

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

ANTECEDENTES

I. En fecha veinticuatro de junio de dos mil once se publicó el Decreto del Honorable Congreso del Estado, a través de cual se expidió la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

II. En sesión ordinaria de fecha diez de enero de dos mil catorce, la Junta Ejecutiva aprobó la adopción e implementación de medidas en materia de armonización contable.

III. A través de comunicado IEE/DA/0651/15, de fecha veintisiete de julio de dos mil quince el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto lo siguiente:

“... ”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracción XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, Numeral 15 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, por este atento conducto me permito solicitar a Usted se sirva **someter a aprobación de la Junta Ejecutiva las adecuaciones presupuestarias del primero al veintiséis de julio del año en curso conforme al Clasificador por Objeto del Gasto vigente armonizado y no armonizado.**

Cabe mencionar que dichas adecuaciones al presupuesto autorizado, permiten un ejercicio del gasto orientado al cumplimiento de objetivos y metas institucionales, acorde a los preceptos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

“... ”

IV. En la misma fecha, veintisiete de julio de dos mil quince, el Secretario Ejecutivo Licenciado Miguel David Jiménez López solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas que la temática descrita en el antecedente anterior se enlistará en el reinicio de la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del mes de julio del año en curso.

V. En sesión especial de fecha diez de agosto de dos mil quince, el Consejo General designó como Consejera Presidenta del Organismo a la Doctora Alicia Olga Lazcano Ponce, a través del acuerdo CG/AC-012/15.





CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó en primer término determinar como meta para la Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos, la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, el treinta de junio de dos mil catorce.

4. Que los numerales 13, 14 y 15 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, clasifican en términos generales las adecuaciones presupuestarias, por el tipo de movimiento que realizan, por su efecto en el presupuesto autorizado, así como el procedimiento para su modificación, respectivamente.

En este tenor el Titular de la Dirección Administrativa del Organismo, somete para aprobación ante la Junta Ejecutiva las adecuaciones presupuestarias para su aplicación el mes de julio de dos mil quince, específicamente para el periodo comprendido del primero al veintiséis de julio del año en curso, observando el sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, así como el de Contabilidad Gubernamental II, en términos del anexo que corre agregado a este documento como parte integrante del mismo.

Por tanto, éste Órgano Colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo, considera que la misma atiende el marco legal vigente en materia de administración y contabilidad, permitiendo al ejecutor del gasto orientar el ejercicio del mismo al cumplimiento de metas y objetivos institucionales plasmados en los programas presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal dos mil quince, por lo que aprueba las adecuaciones presupuestales del mes de julio en los términos presentados por la Dirección Administrativa del Instituto.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba adecuaciones presupuestarias relativas al periodo comprendido del primero al veintiséis de julio del año dos mil quince, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

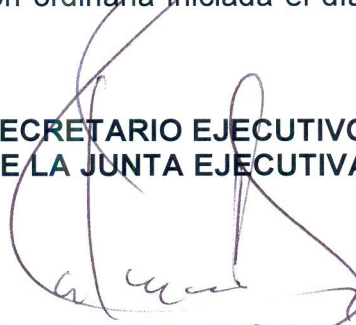
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, de la sesión ordinaria iniciada el día diez de julio del mismo año.

**CONSEJERA PRESIDENTA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ACUACIONES PRESUPUESTALES DEL 01 AL 28 DE JULIO DE 2015

MES	CLAVE PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	PTO. ANUAL Ampliación (+) Reducción (-)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
JULIO	011-02-01-152-1	Sueldo Base al Personal de Confianza G. Corriente	0.00	-550.00	-550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	011-02-01-158-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	0.00	550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	011-02-01-221-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	22,524.51	-1,529.88	0.00	-483.12	-1,046.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	021-02-01-281-1	Combustibles G. Corriente	48,000.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	021-02-01-281-1	Combustibles G. Corriente	35,964.88	-900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	021-02-01-375-1	Viáticos en el país G. Corriente	58,473.67	-5,760.00	-5,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	023-02-01-132-1	Gastos de representación G. Corriente	0.00	5,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	023-02-01-132-1	Sueldo Base al Personal de Confianza G. Corriente	0.00	-1,797.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,797.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	023-02-01-132-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	023-02-01-134-1	Primas de vacaciones y Dominical G. Corriente	0.00	-1,093.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,093.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	023-02-01-134-1	Compenesaciones G. Corriente	0.00	-1,869.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,869.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	031-02-01-381-1	Gastos de representación G. Corriente	225.00	516.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	516.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	031-02-01-381-1	Impuesto sobre nomas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	0.00	-516.00	0.00	0.00	-516.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	032-02-01-132-1	Sueldo Base al Personal de Confianza G. Corriente	0.00	61.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	032-02-01-134-1	Compenesaciones G. Corriente	0.00	1,144.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,144.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	032-02-01-372-1	Pasajes terrestres Nacionales G. Corriente	2,070.00	-180.00	0.00	-180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	032-02-01-132-1	Sueldo Base al Personal de Confianza G. Corriente	0.00	-61.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-61.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	041-02-01-281-1	Combustibles G. Corriente	42,704.00	-7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	041-02-01-316-1	Otros arrendamientos G. Corriente	22,137.99	8.00	-8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	041-02-01-329-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	0.00	8.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	041-02-01-372-1	Otros arrendamientos G. Corriente	498.00	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	041-02-01-392-1	Pasajes terrestres Nacionales G. Corriente	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	051-02-01-321-1	Primas de vacaciones y Dominical G. Corriente	0.00	-1,121.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,121.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	051-02-01-381-1	Combustibles G. Corriente	19,622.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	051-02-01-331-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	160,203.54	160,203.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,203.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	051-02-01-331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente	393,095.13	-160,203.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-160,203.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-1132-1	Sueldo Base al Personal de Confianza G. Corriente	0.00	-446.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-446.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-122-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-132-1	Primas de vacaciones y Dominical G. Corriente	0.00	-278.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-278.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-134-1	Compenesaciones G. Corriente	0.00	-1,020.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,020.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-141-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	0.00	-669.71	-116.16	-116.16	-116.16	-116.16	-116.16	-116.16	-116.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-216-1	Material de limpieza G. Corriente	19,822.22	1,529.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,529.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-246-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	0.00	880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-246-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	8,811.01	-880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-281-1	Combustibles G. Corriente	21,480.00	-1,919.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,919.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-292-1	Herramientas menores G. Corriente	31,638.35	219.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-317-1	Herramientas y accesorios menores de edificios G. Corriente	240.20	799.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	799.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-351-1	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	0.00	6,656.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,656.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-351-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	0.00	28,896.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,896.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-352-1	Instalación, reparación y mantenimiento de modulos y equipo de alimentación educacional y recreativo G. Corriente	28,896.30	-7,465.70	0.00	-1,668.70	-5,797.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	061-02-01-1132-1	Sueldo Base al Personal de Confianza G. Corriente	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	061-02-01-122-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	061-02-01-122-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	0.00	7,232.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,232.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	061-02-01-134-1	Compenesaciones G. Corriente	0.00	-7,232.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-7,232.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	071-02-01-223-1	Utilitarios para el servicio de alimentación G. Corriente	3,301.79	-79.00	-79.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	071-02-01-246-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	0.00	79.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	081-02-01-261-1	Combustibles G. Corriente	16,895.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	081-02-01-382-1	Impulsos y atención G. Corriente	4,538.00	-193.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-193.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	091-02-01-1132-1	Sueldo Base al Personal de Confianza G. Corriente	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	091-02-01-122-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	091-02-01-122-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	0.00	7,232.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,232.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	091-02-01-122-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	1,691.98	-2,397.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,397.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	091-02-01-223-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	3,777.00	5,161.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,161.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	091-02-01-223-1	Utilitarios para el servicio de alimentación G. Corriente	290.00	-310.00	-310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	091-02-01-246-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	95.00	-193.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-193.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	101-02-01-221-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	6,474.81	-2,264.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

MES DE JULIO 2015

SISTEMA CONTABLE GUBERNAMENTAL (SCGII)

No.	REDUCCIÓN		AMPLIACIÓN		
	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE		
1	1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,424.46	1201 SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENT.	21,697.86
	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	16,273.40		
2	1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	550.00	1507 OTRAS PRESTACIONES	550.00
3	3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INST.	25,000.00	3803 CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	25,000.00
TOTAL			47,247.86	TOTAL	47,247.86

